

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 156 /ME.-
EXPEDIENTE N° 362/271/A/2013**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ZUCAMEL S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 686/13, emitida por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia, en fecha 14 de Mayo de 2013, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 30707271899, dominio IIV 939, una multa de \$ 2.322,00 (pesos dos mil trescientos Veintidós), equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente a las cuotas 1, 2 y 3 del período fiscal 2013, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ZUCAMEL S.A.** en contra de la Resolución N° MA 686/13, de fecha 14 de Mayo de 2013, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.V.G.